

D.A. EXENTO N° 14.187.-

SAN BERNARDO, 12 de noviembre de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de **Importadora Bori Limitada;**
- El Memorandum N° 1.255, de fecha 5 de noviembre de 2009,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Venta de ropa y accesorios”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Importadora Bori Limitada, R.U.T: N° 76.017.759-8.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, local B-1050, primer nivel de Mall Plaza Sur, de esta comuna.**

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de **presentar proyecto de alteración en la Dirección de Obras Dirección**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Paola Pérez Paredes, Secretaria Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


PAOLA PEREZ PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mvn -

Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/